página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, según lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

CUARTO. Dar traslado al Departamento de Intervención, a la Concejalía de Economía y Hacienda, Concejalía de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Cristóbal de Vera Cabrera.

160.106

ANUNCIO

2,696

A medio del presente se hace de público conocimiento, que en la Sesión de la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio se ha aprobado el siguiente Dictamen:

2. CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD **EJERCICIO** CORRESPONDIENTE AL. ECONÓMICO 2022 (EXP. 2023/5985X)

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, correspondiente al ejercicio 2.022 que ha quedado debidamente justificada y que está integrado por los siguientes documentos:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de liquidación del Presupuesto
- Memoria

A la Cuenta anual se ha unido la siguiente información complementaria

- a) Acta de arqueo de las existencias en la Caja referida a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes referidos a fin de ejercicio, aportándose, en caso de discrepancia entre saldos contables y los bancarios, el oportuno estado conciliatorio.

SEGUNDO. Exponer al público mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y página web municipal, la Cuenta General del ejercicio 2022 durante el plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales y OCHO MÁS, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Una vez finalizado el plazo de exposición pública la Cuenta General se someterá a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Cristóbal de Vera Cabrera.

160.394

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

2.698

Que por Decreto del Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda de fecha 24 de julio de 2023, se aprueba el padrón de contribuyentes correspondiente al ejercicio 2023, que se relaciona seguidamente:

*IMPUESTO **SOBRE ACTIVIDADES** ECONÓMICAS.

El padrón del citado tributo estará expuesto al público en las Oficinas Municipales, Departamento de Rentas y Exacciones, sitas en la Plaza de Timanfaya, s/n, San Fernando de Maspalomas, de lunes a viernes,